



Brexit: Jornada de preparación para el fin del periodo transitorio. Implicaciones en el ámbito del comercio de servicios y de la contratación pública

22 Octubre 2020, Madrid

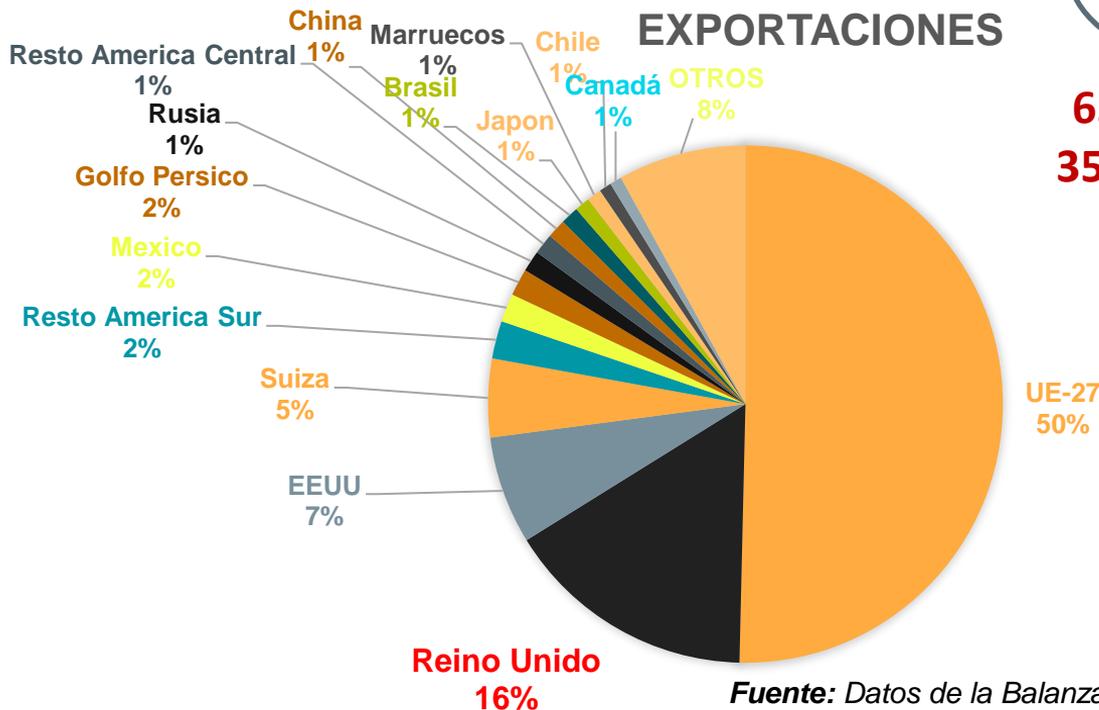
María Aparici González

S.G. de Comercio Internacional de Servicios
y Comercio Digital



importancia para España del comercio de servicios con UK

+50% de comercio bilateral de bienes y servicios



1º destino Exportaciones servicios
1º origen Importaciones servicios

65% turísticos
35% no turísticos

Es creciente y muy importante la participación de otros sectores, como son los servicios profesionales, los financieros, telecomunicaciones

Fuente: Datos de la Balanza de Pagos. Año 2019



Servicios Financieros

Objetivo del Acuerdo:
Garantizar continuidad de
flujos financieros entre las
Partes y estabilidad
sistémica



- Decisiones de equivalencia: en análisis por COM
- Autorizaciones/filiales, cesión/terminación de contratos
- UK continua en el SEPA pero mayor libertad para fijar tarifas
- Depósitos en UK: se mantienen, pero deben adherirse a fondo de garantía si no tienen protección equivalente a UE.



Transporte

Objetivo: asegurar la conectividad entre las partes y que se de un level playing field

- **Terrestre:** Mercancías. Sin acuerdo: operadores UK pierden licencia comunitaria y se aplicarían cuotas CEMT. Con acuerdo: operadores con licencia podrían hacer transporte bilateral ilimitado. Viajeros dentro del Acuerdo Interbus (UE). Pendiente: de qué ocurre con transporte regular.
- **Aéreo:** Sin acuerdo será necesario garantizar propiedad y control por nacionales UE para tener derechos de tráfico en la UE.
- **Marítimo:** Con o sin acuerdo: no se podrán prestar servicios de cabotaje.
- **Ferrovionario:** Empresas que presten servicios transfronterizos deben cumplir requisitos legales tanto de RU como de la UE (establecimiento en un EEMM)



Telecomunicaciones

Objetivo: garantizar derechos de interconexión y de interoperabilidad

- Licencias: autorización por cada EM. Posibilidad requisito adicional a proveedores establecidos RU
- Tarifas de terminación: operadores transfronterizos de RU no podrán beneficiarse de tarifas reguladas UE.
- Roaming: vuelven a aparecer tasas de itinerancia entre RU y UE.



Flujo de datos personales de UE a RU

➔ Pasa a régimen de tercer Estado según el reglamento UE de Protección de datos

- **Empresas de UE que procesen datos en RU** (sin estar establecidos): nombrar representante local en RU si procesan datos a gran escala (obligación de legislación RU, incorporada desde trasposición del reglamento UE de protección de datos - GDPR).
- **Transferencias de datos desde UE a RU a corto plazo**: soluciones parciales: cláusulas contractuales tipo (SCC) y reglas corporativas vinculantes (BCR).
- **Transferencias de datos desde UE a RU a medio plazo**: valorar conceder Decisión de Adecuación a RU.



Flujo de datos personales de RU a UE

Reino Unido ha traspuesto el reglamento UE de Protección de datos a su legislación (DPA, Data Protection Act 2018).

- **Empresas de RU que procesen datos en UE** (sin estar establecidos): nombrar un representante local en la UE (obligación del art. 27 GDPR).
- **Transferencias de datos desde RU a UE a corto plazo:**
 - ✓ RU reconoce temporalmente a UE y EEA como legislaciones con nivel de protección adecuado.
 - ✓ RU acepta en su legislación las cláusulas contractuales y códigos de conducta de la UE.
- **Transferencias de datos desde RU a UE a medio plazo:** desea mecanismo novedoso de Adecuación Mutua.



Movilidad temporal de trabajadores altamente cualificados (modo 4)

No será posible el **libre flujo** de nacionales entre UE y RU (marco OMC-GATS):

— **Empresas con establecimiento permanente en RU:**

Permite traslados intraempresariales temporales para directivos y personal con conocimiento esencial.

— **Empresas sin presencia en RU:**

Representantes (business sellers). (90 días)

Responsable de establecimiento de presencia comercial (business visitors for establishment purposes). (90 días)

Empleados para prestación de servicios contractuales. (máximo 3 meses/año).

Objetivo: Acuerdo ambicioso en modo 4



¿Cómo deseamos que sea relación futura?

- **Objetivo global:** lograr un acuerdo profundo y equilibrado
- **Con un elevado grado de ambición tomando como base** los ALCs recientes
 - ✓ Cobertura sectorial sustancial (Art. V GATS).
 - ✓ Movilidad TEMPORAL de trabajadores:
 - ✓ Transporte: garantizar la conectividad y mantener el Acceso a Mercado
 - ✓ Comercio digital: con disposiciones sobre comercio electrónico y flujo de datos.
 - ✓ SSFF: uso Decisiones de Equivalencia. MOU.